



En Fuengirola, a 10 de agosto de 2009

Ref.:pmb

*Documento con registro general de salida nº 14701 y de fecha 11 de agosto de 2009*

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **7 de agosto de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 4 de agosto de 2009 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 22/09**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar la ejecución de las obras de remodelación y ampliación de la Oficina de Turismo, de Fuengirola, se propone la adjudicación de dichas obras a la entidad '**Gestión de Obras y Contratas GECONSUR, S.L.**'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la ejecución de las obras de remodelación y ampliación de la Oficina de Turismo (Expte.: 22/09), a la entidad '**Gestión de Obras y Contratas GECONSUR, S.L.**' (CIF: B-18659664), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: (308.639,58 €), IVA incluido.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	266.068,60 €
I.V.A.	42.570,98 €
Importe con IVA	308.639,58 €

- Plazo de ejecución: CIENTO CINCO (105) DIAS.

- Mejoras cuantificables en : SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (64.305,00 €)

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**Gestión de Obras y Contratas, GECONSUR, S.L.**', y requerirla para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS, CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.303,43 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Gestión de Obras y Contratos, GECONSUR, S.L.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Rita Alarcón Martín